RESOLUCION DE ALCALDIA N° 274 - 2021-MDI

Independencia, 29 de Septiembre de 2021.

VISTO: el Informe N° 026-2021-MDI-GDHyS/SGECDyJ/JBGR: Actualización del CONSEJO MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA, correspondiente al año 2021-2023, planteado por el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, al respecto, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2017-MDI, se Aprobó el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Independencia para el período 2017 – 2021, como instrumento obligatorio de planeamiento y de gestión de la política local de promoción del libro y la lectura, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y de la Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura, Ley N° 28086; en cuyo Artículo Tercero establece: *"**CRÉASE** el Consejo Municipal del Libro y la Lectura en la Municipalidad Distrital de Independencia, como instancia de consulta, coordinación, concertación, seguimiento y evaluación de la política distrital de promoción del libro y de la lectura en el Distrito. La Alcaldía establecerá la conformación, el funcionamiento y las funciones del Consejo Municipal (....)";*

Que, sobre el particular se emitieron las Resoluciones de Alcaldía N° 369-2017, de fecha 25JUL.2017, N° 044-2019-MDI, de fecha 05FEB.2019 y el N° 127-2019-MDI, de fecha 26MAR.2019, Conformando y Actualizando el referido Consejo Municipal. Como se puede advertir, el período de dicho Consejo ha sido cumplido, por lo que resulta necesario proceder a su nueva Conformación , conforme lo propone el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes mediante INFORME N° 026-2021-MDI-GDHyS/SGECDyJ/JBGR, de fecha 24SEPT.2021;

Que, siendo ello así, y respondiendo a las políticas integradas del Gobierno Central, Regional y Local, resulta procedente acceder a lo solicitado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, como instrumento para promover el hábito al libro y la Lectura, y formar una colectividad culta y educada, por lo que debe emitirse el acto administrativo correspondiente que conforma dicho Consejo;

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 274 - 2021-MDI

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Desarrollo Humano y Bienestar Social, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA en la Municipalidad Distrital de Independencia, para el período 2021 -2023, integrado por los siguientes Funcionarios Municipales y Represantes de la Sociedad afines al tema:

N°	MIEMBRO INTEGRANTE	MIEMBRO DEL CONSEJO	ENTIDAD QUE REPRESENTA	RATI-FICA-CIÓN	MIEMBRO NUEVO
01	CPC. FIDENCIO SÁNCHEZ CAURURO	PRESIDENTE DEL CMLL	MDI	X	
02	MAG. WILDER JARA ARIZA	MIEMBRO DEL CMLL	MDI		X
03	PROF. JUSTIN GARCÍA ROMERO	SEC. TÉCN. DEL CMLL	MDI		X
04	PROF. DANIEL GONZALES ROSALES	MIEMBRO DEL CMLL	DOCENTE	X	
05	MAG. JENNY LOURDES COCHACHIN ALVARÓN	MIEMBRO DEL CMLL	MAGISTER EN EDUCACIÓN		X
06	PROF. DANIEL JOEL GIRALDO BONILLA	MIEMBRO DEL CMLL	DOCENTE		X
07	PROF. MACEDONIO VILLAFÁN BRONCANO	MIEMBRO DEL CMLL	DOCENTE UNASAM	X	
08	SR. WASHINGTON GONZALES MORENO	MIEMBRO DEL CMLL	ASOC. DE EDITORES	X	
09	SR. OMAR ROBLES TORRE	MIEMBRO DEL CMLL	PROMOTOR CULTURAL	X	
10	SR. ALVARO WALTER CHÁVEZ FIGUEROA	MIEMBRO DEL CMLL	MDI		X
11	SR. GIBER GARCÍA ÁLAMO	MIEMBRO DEL CMLL	DOCENTE	X	

ARTÍCULO 2°.- DÉJESE SIN EFECTO las Resoluciones de Alcaldía N° 044-2019-MDI, de fecha 05FEB.2019 así como la Resolución de Alcaldía N° 127-2019-MDI, de fecha 26MAR.2019; **ASIMISMO**, notifíquese por Secretaría General a cada uno de los Miembros del CMLL, así como a los órganos internos de la MDI, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
C.P.C. Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE